



Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

8972^a sesión

Martes 22 de febrero de 2022, a las 15.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidentes: Sr. Nebenzia/Sra. Evstigneeva (Federación de Rusia)

Miembros:

| | |
|---|-------------------------|
| Albania | Sr. Hoxha |
| Brasil | Sra. Aguiar Barboza |
| China | Sr. Zhang Jun |
| Emiratos Árabes Unidos | Sra. Nusseibeh |
| Estados Unidos de América | Sr. Mills |
| Francia | Sra. Gasri |
| Gabón | Sra. Koumba Pambo |
| Ghana | Sra. Oppong-Ntiri |
| India | Sr. Raguttahalli |
| Irlanda | Sra. Byrne Nason |
| Kenya | Sr. Kiboino |
| México | Sra. Buenrostro Massieu |
| Noruega | Sr. Heines |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Dame Barbara Woodward |

Orden del día

La situación entre el Iraq y Kuwait

Carta de fecha 10 de febrero de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas (S/2022/104)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-26421 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación entre el Iraq y Kuwait

Carta de fecha 10 de febrero de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas (S/2022/104)

El Presidente (*habla en ruso*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los representantes del Iraq y Kuwait a participar en esta sesión. En nombre del Consejo, doy la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, Excmo. Sr. Fuad Mohammad Hussein.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Michael Gaffey, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2022/136, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2022/104, que contiene el texto de una carta de fecha 10 de febrero de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Albania, Brasil, China, Francia, Gabón, Ghana, India, Irlanda, Kenya, México, Noruega, Federación de Rusia, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente (*habla en ruso*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2621 (2022).

Tiene ahora la palabra el Sr. Gaffey.

Sr. Gaffey (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco la oportunidad de informar al Consejo de Seguridad sobre el cumplimiento del mandato de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas.

Como Presidente del Consejo de Administración de la Comisión, me complace presentar al Consejo de Seguridad el informe final de la Comisión (S/2022/104, anexo), que resume la labor de la Comisión desde su creación.

Han pasado casi 31 años desde que el Consejo de Seguridad afirmó que, con arreglo al derecho internacional, el Iraq era responsable por toda pérdida o daño directo resultante de la invasión y ocupación de Kuwait, y estableció la Comisión de Indemnización y el Fondo de Indemnización en virtud de la resolución 692 (1991). La Comisión recibió un total de 2,7 millones de reclamaciones, por las que se solicitaban indemnizaciones por valor de 352.000 millones de dólares. Con su último pago realizado el 13 de enero, la Comisión ha concedido un total de 52.400 millones de dólares en indemnizaciones a 1,5 millones de demandantes. Esa cifra representa aproximadamente el 15 % de la suma total reclamada, lo que refleja el exhaustivo examen llevado a cabo por la Comisión. Es un logro histórico para las Naciones Unidas y para el multilateralismo efectivo.

La Comisión es el primer ejemplo de un sistema que permite a particulares presentar recurso para pedir una indemnización de un Estado agresor. El Consejo de Administración concedió prelación a los demandantes particulares tanto en la tramitación como en el pago de las reclamaciones. En concreto, decidió acelerar y tratar con carácter de urgencia la resolución de las reclamaciones de las personas que se habían visto obligadas a abandonar el Iraq o Kuwait; de las personas que habían sufrido lesiones corporales graves o cuyo cónyuge, hijo o progenitor había muerto, y de quienes habían sufrido pérdidas personales hasta un máximo de 100.000 dólares. Esta decisión humanitaria de centrarse primeramente en las reclamaciones individuales urgentes supuso una medida importante en la evolución de la práctica de las reclamaciones internacionales.

El 9 de febrero, el Consejo de Administración, bajo la presidencia de Irlanda, aprobó la decisión 277, su decisión final, que marcaba el cumplimiento del mandato de la Comisión y declaraba que el Gobierno del Iraq

había cumplido sus obligaciones internacionales de indemnizar por las pérdidas y daños directos resultantes de su invasión ilícita de Kuwait. Las delegaciones del Iraq y Kuwait se dirigieron al Consejo de Administración durante la sesión. Cabe destacar que, a lo largo de su existencia durante más de tres decenios, todas las decisiones del Consejo de Administración se adoptaron por consenso. Al adoptar su decisión final, el Consejo de Administración expresó su reconocimiento y dio las gracias al Gobierno del Iraq por su cooperación con la Comisión y su empeño en cumplir sus obligaciones en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y las decisiones del Consejo de Administración, incluso ante desafíos económicos y de seguridad extraordinarios. También agradeció al Gobierno de Kuwait su apoyo y su cooperación con la Comisión.

La Comisión ya ha concluido sus trabajos. Al alcanzarse este hito histórico, tenemos presentes en nuestros pensamientos sobre todo a los pueblos del Iraq y Kuwait, que han soportado el largo y doloroso legado de este conflicto. Es importante que les demostremos que estamos pasando una página de la historia, a la vez que señalamos los notables niveles de cooperación nacional, regional e internacional que han marcado el éxito de la labor de la Comisión. El reto de la Comisión no era solo de restitución, sino también, y de forma vital, de reconciliación. Todos nosotros —Kuwait, el Iraq y los miembros del Consejo de Seguridad— tenemos una deuda de gratitud con la Comisión y con el sistema de las Naciones Unidas.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer la contribución de los distintos grupos de comisionados que llevaron a cabo exámenes y formularon recomendaciones al Consejo de Administración sobre todas las reclamaciones presentadas a la Comisión. Aunque solo quedan unos pocos miembros de su Secretaría, también quiero recordar que en el momento álgido de la tramitación de las reclamaciones había más de 300 miembros de la Secretaría de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, y quiero agradecer a todos ellos su inestimable apoyo al Consejo de Administración y a los grupos de expertos, y su contribución a este exitoso resultado. Como se señala en la decisión 277 del Consejo de Administración, la Comisión pondrá fin a todas sus actividades en 2022. Su Secretaría se ha reducido continuamente; ahora está compuesta por dos profesionales y un miembro del personal de apoyo. Esos miembros del personal permanecerán en sus funciones durante un breve periodo tras el cierre de la Comisión para abordar las cuestiones administrativas

y financieras residuales, así como la transferencia de los fondos restantes al Gobierno del Iraq.

Quedan por llevarse a cabo varias auditorías por parte de auditores internos y externos, entre ellas una auditoría de pago de reclamaciones y una auditoría de liquidación por parte de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas, que tendrá lugar en abril o mayo. La Junta de Auditores también llevará a cabo auditorías sobre los estados financieros de la Comisión para el año finalizado de 2021 y el primer semestre de 2022, previstas para septiembre. Tras el cierre de las cuentas se celebrará una última sesión administrativa del Consejo de Administración para la devolución de todos los fondos restantes del Fondo de Indemnización al Iraq y la emisión de todos los informes de auditoría. Tras esa última sesión, la Comisión se disolverá y se enviará una carta de información al Consejo de Seguridad. No todos los años un órgano de las Naciones Unidas concluye con éxito su labor y se disuelve.

La Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas demuestra lo que múltiples Estados con intereses diferentes pueden lograr gracias a una cooperación positiva en las Naciones Unidas. La Comisión afrontó la ingente tarea de administrar las reclamaciones de los numerosos Gobiernos, nacionales y empresas que sufrieron pérdidas, daños o perjuicios resultantes de la invasión y ocupación de Kuwait. Durante más de 30 años, la Comisión ha mostrado la posibilidad de reconstrucción y reconciliación en la posguerra por Estados Miembros que actúan a través de las Naciones Unidas. Desde su creación, el Consejo de Administración ha acogido a representantes del Iraq y Kuwait, y ha desempeñado un papel en la reconciliación y el restablecimiento de las relaciones entre ambos Estados.

Con la excepción de los años 2015 a 2017, cuando el Consejo de Administración concedió al Iraq tres aplazamientos sucesivos de un año de sus obligaciones de depósito, habida cuenta de los graves problemas de seguridad y económicos que afrontaba en la lucha contra Dáesh, el Iraq depositó el porcentaje requerido de los ingresos de las exportaciones de petróleo en el Fondo de Indemnización durante toda la vida de la Comisión, siempre ante enormes desafíos, incluida la pandemia de enfermedad por coronavirus. La Comisión trabajó muy estrechamente con el Comité de Expertos Financieros del Iraq para garantizar que se efectuaran todos los depósitos relacionados con sus ventas de exportación de petróleo y productos petrolíferos, así como los relacionados con las ventas no monetarias y en especie. Quisiera agradecer la labor y el apoyo prestado por el Comité

de Expertos Financieros del Iraq. También destaco que Kuwait ha participado de forma positiva y constructiva durante todo el proceso.

Desde su creación, la Comisión ha trabajado en un contexto nuevo, complejo y en constante evolución. El solo empeño de todos los participantes a lo largo de los últimos 30 años es una sólida demostración de la reconciliación posconflicto en acción. Encomio el informe de la Comisión de Indemnización al Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en ruso*): Agradezco al Sr. Gaffey su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Dame Barbara Woodward (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera empezar agradeciendo al Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, Sr. Michael Gaffey, su exposición informativa de hoy, así como a la Vicepresidenta del Consejo de Administración de la Comisión, Embajadora Lucy Kiruthu, su apoyo. También agradezco y doy la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, Sr. Fuad Mohammad Hussein y al Embajador de Kuwait, Sr. Mansour Ayyad Alotaibi.

Como hemos oído, tras la sesión extraordinaria del Consejo de Administración de 9 de febrero, el Consejo de Seguridad se reúne hoy para examinar la resolución 2621 (2022), por la que se reconoce el cumplimiento del mandato de la Comisión y se ordena la finalización de todas sus actividades.

Después de 30 años, la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas representa un importante éxito para el orden internacional basado en normas. Como el Sr. Gaffey declaró, su labor constituye un logro histórico para el multilateralismo en lo que respecta a la consecución de la reconciliación tras el conflicto y la solución de problemas complejos y a gran escala relacionados con el mismo. La labor novedosa llevada a cabo por la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas ha requerido la cooperación y participación estrechas del Iraq y Kuwait, que han contribuido a garantizar el éxito de la Comisión.

En la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad se afirmó que el Iraq es responsable ante los Gobiernos, los nacionales y las empresas extranjeros, con arreglo al derecho internacional, por toda pérdida, daño o perjuicio directos resultantes de la invasión y ocupación ilícitas de

Kuwait. El Consejo de Seguridad actuó en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y estableció la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas como medio para tramitar las reclamaciones respecto de esa responsabilidad. Desde entonces, como se ha dicho, la Comisión ha pagado 52.400 millones de dólares en indemnizaciones a más de 1,5 millones de reclamantes. El pago final de más de 600.000 dólares, efectuado en enero de este año, puso de manifiesto el cumplimiento del mandato de la Comisión después de más de 30 años. Con la conclusión del mandato, el Iraq ha cumplido sus obligaciones relacionadas con esa medida en virtud el Capítulo VII.

Encomiamos al Iraq por su compromiso durante varios Gobiernos de efectuar los pagos y hacerlo en circunstancias económicas y de seguridad extraordinariamente difíciles. Aprovechamos también la oportunidad para reflexionar sobre lo que representa la finalización con éxito del mandato de la Comisión. No se trata solo de un recordatorio de las consecuencias de infringir el derecho internacional, sino también de un ejemplo de lo que podemos lograr con una buena cooperación en las Naciones Unidas.

Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a los miembros del personal de la Secretaría de la Comisión —anteriores y actuales— por su incansable dedicación y su labor hasta la fecha. Estamos seguros de que la Secretaría completará el resto de sus tareas con el alto nivel de diligencia que ha mantenido en todo su mandato. El Reino Unido está dispuesto a apoyar todas las acciones necesarias para llevar adelante la disolución de la Comisión a finales de este año.

Por último, el Reino Unido expresa su agradecimiento a nuestros colegas del Consejo por su participación constructiva con respecto a la resolución que hemos aprobado hoy, que contribuye a poner fin a la larga pero exitosa labor de la Comisión.

Sr. Mills (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias al Embajador Gaffey por su exposición informativa.

A medida que se acerca su fin, podemos decir que la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas es un mecanismo exitoso de las Naciones Unidas para la gestión después de los conflictos, que fue posible gracias al respaldo colectivo del Consejo de Seguridad al multilateralismo y al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Al actuar en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo se

unió para rectificar los daños causados por la invasión y ocupación ilegales de Kuwait por parte de Saddam Hussein. Hoy hemos votado con satisfacción a favor de la aprobación de la resolución 2621 (2022), mediante la cual se pone fin a las medidas adoptadas en virtud del Capítulo VII relativas a las obligaciones del Iraq de conceder indemnizaciones por esos daños.

El Consejo de Administración, al guiar la labor de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, adoptó todas sus decisiones por consenso, demostrando a todos una unidad de propósito y voluntad de colaboración encomiables. Ese éxito no habría sido posible sin la diligencia y la eficacia demostradas por el personal de la Comisión en los últimos 30 años. Su profesionalidad ha fomentado la confianza en el proceso de indemnización y reafirmado la capacidad que tienen las Naciones Unidas para ejecutar y gestionar un programa complejo. Lo felicitamos por su labor.

Pero quizás, sobre todo, agradecemos a los Gobiernos de Kuwait y del Iraq el papel que han desempeñado al cerrar un capítulo triste de la historia y trazar un futuro más positivo y pacífico para su región. Encomiamos al Gobierno de Kuwait por su adhesión al mecanismo multilateral a la hora de tramitar las reclamaciones. Cuando se suspendió el pago de indemnizaciones debido a las circunstancias en el Iraq relacionadas con el auge del Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Kuwait demostró su confianza en las Naciones Unidas al completar su labor y mostró su generosidad hacia su vecino y la comunidad internacional durante esa crisis. Reconocemos al Iraq por su participación constante en el proceso de reclamaciones durante varios Gobiernos y en momentos difíciles. El cumplimiento de sus obligaciones por parte del Iraq supone la continuación de su colaboración significativa con el sistema de las Naciones Unidas.

Para concluir, si bien la conclusión de la labor de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas es un éxito, también es un recordatorio de que los efectos de la guerra perduran durante decenios, incluso después de que los enfrentamientos hayan terminado. Es un recordatorio de que todos los Estados Miembros deben seguir buscando la paz y evitar la guerra y subraya que el Consejo de Seguridad, en consonancia con su función en virtud de la Carta, debe seguir adoptando medidas que contribuyan a evitar el estallido de conflictos armados y promover la paz y la seguridad internacionales.

Sra. Gasri (Francia) (*habla en francés*): Me sumo también a las palabras de agradecimiento expresadas hoy aquí al Embajador Gaffey por su exposición

informativa. Quisiera también dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq y al Representante Permanente de Kuwait.

Hoy es un día importante para el Iraq y Kuwait, pero también para el Consejo de Seguridad, que estableció la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas en 1991. Durante 31 años, la Comisión ha llevado a cabo una importante labor en la gestión de las reclamaciones de indemnización presentadas por particulares, empresas, Gobiernos y organizaciones internacionales como consecuencia de la invasión de Kuwait por parte del Iraq. Como afirmó el Sr. Gaffey, la Comisión ha concedido más de 54.000 millones de dólares en indemnizaciones a 1,5 millones de reclamantes, una cifra sin precedentes en la historia del arreglo de reclamaciones internacionales. Es un logro importante en cuanto a la reconstrucción y la reconciliación después del conflicto que, como hemos visto, es un proceso a largo plazo.

En la resolución 687 (1991) también se estableció un mecanismo especial de recuperación medioambiental para reparar los daños medioambientales causados en la región por la invasión de Kuwait. Ha funcionado como un mecanismo de seguimiento de la ejecución de proyectos en Kuwait, la Arabia Saudita, Jordania y el Irán.

El Iraq siempre ha cumplido diligentemente sus obligaciones en virtud de las sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad y las decisiones del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización, efectuando sistemáticamente sus pagos al Fondo de Indemnización. La regularidad de esos pagos es aún más encomiable dados los años difíciles que ha enfrentado el país. Quisiera también destacar el enfoque constructivo que Kuwait ha adoptado en su cooperación con el Iraq y la Comisión durante los últimos 31 años. Francia encomia a la Secretaría de la Comisión por su labor y su constante compromiso de prestar servicios a todos los demandantes.

El cierre de la Comisión señala el comienzo de un nuevo capítulo en las relaciones entre el Iraq y Kuwait. Quisiera aprovechar esta oportunidad para recordar los estrechos lazos y la colaboración que existen entre Francia y esos dos países amigos. Espero que las excelentes relaciones entre el Iraq y Kuwait puedan dar paso a la realización de proyectos conjuntos. Quisiera también encomiar al Iraq y a Kuwait por el papel positivo que han desempeñado en el plano regional a la hora de facilitar la solución de las crisis y crear las condiciones necesarias para el diálogo regional en apoyo de la estabilidad y la seguridad. La diplomacia equilibrada del Iraq y la capacidad de mediación de Kuwait son muy conocidas en la región.

Ahora que el mandato de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas y las obligaciones financieras del Iraq en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas llegan a su fin, Francia desea expresar una vez más su reconocimiento y agradecimiento a la Comisión, a Kuwait, al Iraq y a todos los que han contribuido a la labor de la Comisión durante los últimos tres decenios.

Sra. Nusseibeh (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Quisiera dar las gracias al Presidente de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, Embajador Michael Gaffey, por su valiosa exposición informativa. Asimismo, acojo con beneplácito la participación en esta sesión del Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, Excmo. Sr. Fuad Mohammad Hussein, y del Representante Permanente de Kuwait, Embajador Mansour Alotaibi.

La aprobación hoy de la resolución 2621 (2022) por el Consejo de Seguridad para concluir la labor de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, establecida en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas para reparar los daños causados por la invasión de Kuwait en 1990, representa un momento histórico en lo que respecta al tema del programa de trabajo relativo a la situación entre el Iraq y Kuwait.

Encomiamos al Iraq por sus esfuerzos, sobre todo ante los desafíos que ha enfrentado, para realizar todos los pagos de indemnizaciones que le exige la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 687 (1991) y las decisiones del Consejo de Administración de la Comisión. También acogemos con satisfacción la decisión adoptada por el Consejo de Administración este mes en el 16º período extraordinario de sesiones de la Comisión de Indemnización con respecto a la conclusión de su mandato, sobre la base de su confirmación de que el Iraq había realizado todos los pagos de indemnizaciones exigidos. Asimismo, encomiamos a Kuwait por su estrecha cooperación tanto con el Iraq como con la Comisión de Indemnización en este sentido. Los esfuerzos realizados por ambos países reflejan su sincero anhelo de cerrar este capítulo y avanzar.

Esperamos seguir aprovechando esas medidas positivas con miras a solucionar todas las cuestiones pendientes en relación con tema relativo a la situación entre el Iraq y Kuwait. En particular, esperamos que se siga avanzando en la cuestión de los ciudadanos kuwaitíes y de terceros países desaparecidos, así como en la cuestión de los bienes kuwaitíes desaparecidos, incluidos los artículos de los

archivos nacionales. Valoramos también la cooperación que existe entre ambos países respecto de esa cuestión.

Los Emiratos Árabes Unidos reiteran su firme posición de apoyo a la soberanía y la unidad del Iraq y Kuwait, y esperamos que ambos países hermanos alcancen una mayor seguridad, estabilidad y prosperidad en el futuro, a fin de que puedan satisfacer las aspiraciones de sus pueblos.

Sra. Buenrostro Massieu (México): Agradezco el informe del Embajador Gaffey, Presidente de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas. Saludo también a las delegaciones del Iraq y Kuwait.

Hoy es un día importante para ambos países. México reconoce al Iraq por haber cumplido las disposiciones del Consejo de Seguridad en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, así como de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas durante los últimos 30 años. El Iraq ha saldado los pagos de indemnización por daños, pérdidas y degradación ambiental como resultado de la invasión a Kuwait en 1990, a pesar de los numerosos retos, como la lucha contra el terrorismo y la pandemia. De igual forma, la delegación de México saluda la flexibilidad que manifestó Kuwait cuando el Gobierno del Iraq solicitó suspender sus pagos de indemnización entre 2014 y 2016, como resultado de los gastos derivados de la lucha contra el Estado Islámico en el Iraq y el Levante.

El Iraq inicia hoy un nuevo capítulo, en el cual ya no estará obligado a hacer depósitos derivados de sus ventas de petróleo. Ello le permitirá utilizar esos recursos para el beneficio de su pueblo. Esperamos que en esta nueva etapa se concrete la pronta formación de un Gobierno incluyente que reflejen las aspiraciones del pueblo iraquí y que permita avanzar en las reformas pendientes.

Finalmente, México encomia las labores de Secretaría de la Comisión de Indemnización para procesar 2,7 millones de reclamos durante las tres décadas en las que la Comisión ha estado funcionando. Hacemos votos para que las relaciones entre el Iraq y Kuwait continúen profundizándose y se conviertan en un pilar para la estabilidad en la región.

Sr. Raguttahalli (India) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, Embajador Michael Gaffey, por su exposición informativa. Asimismo, acojo con beneplácito la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq y del Representante Permanente de Kuwait en esta sesión.

Para comenzar, permítaseme dejar constancia de nuestro reconocimiento a la labor constante de la Comisión de Indemnización y dar las gracias a los Estados Miembros que han actuado con diligencia como miembros de la Comisión a lo largo de los años por su contribución al buen funcionamiento de la Comisión. Resulta alentador constatar que todas las decisiones del Consejo de Administración de la Comisión se han adoptado por consenso. El papel de la Secretaría de las Naciones Unidas en apoyo de la labor de la Comisión ha sido igualmente importante.

Acogemos con satisfacción la aprobación por unanimidad por parte del Consejo de Seguridad de la resolución 2621 (2022), por la que se pone fin al examen por parte del Consejo de la cuestión de la obligación del Iraq, en virtud de varias resoluciones del Consejo, de efectuar pagos de indemnizaciones por conducto de la Comisión. Encomiamos al Gobierno del Iraq por mantener su compromiso de cumplir sus obligaciones a pesar de los graves problemas políticos, de seguridad y económicos a los que se enfrentó durante ese período.

La cooperación entre el Iraq y Kuwait, así como su continua colaboración con la Comisión, fueron también elementos clave que contribuyeron al éxito de su mandato. Constituye un buen modelo que muestra cómo los Estados Miembros se pueden unir para lograr la reconciliación después de un conflicto mediante una cooperación positiva. Esperamos también que ese modelo de cooperación se aplique en mayor medida a la cuestión de los ciudadanos kuwaitíes y de terceros países desaparecidos, con el fin de dar un cierre satisfactorio para ambas partes a esa cuestión de larga data.

Los ciudadanos y las empresas de la India se vieron directamente afectados por el conflicto de 1990 entre el Iraq y Kuwait. En ese momento, el Gobierno de la India tuvo que emprender una de las evacuaciones aéreas más grandes de la historia para repatriar a más de 170.000 ciudadanos indios que quedaron varados a causa del conflicto. Cuando se creó la Comisión de Indemnización, la India estableció rápidamente una dependencia separada en el seno del Ministerio de Relaciones Exteriores de la India para que sirviera de enlace con la Comisión y coordinara nuestro proceso de reclamaciones. El Gobierno de la India facilitó la presentación de más de 150.000 reclamaciones de ciudadanos indios, de las cuales 147.000 fueron aceptadas por la Comisión. La Comisión concedió a los reclamantes su indemnización en forma oportuna.

Para concluir, felicito una vez más a la Comisión por haber concluido su mandato en forma satisfactoria y

por haber completado los pagos de indemnizaciones de todas las reclamaciones que aprobó.

Sra. Koumba Pambo (Gabón) (*habla en francés*): Doy las gracias al Secretario General por haber presentado su 33^{er} informe (S/2022/100) de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2107 (2013) del Consejo de Seguridad. Asimismo, doy las gracias al Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, Embajador Michael Gaffey, por su exposición informativa, que hemos escuchado con atención. Saludo la presencia hoy del Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq y del Representante Permanente de Kuwait.

La aprobación por unanimidad de la resolución 2107 (2013) se consideró un punto de inflexión importante en las relaciones del Iraq con la comunidad internacional y un paso significativo en el proceso hacia la reconstrucción de los vínculos bilaterales entre los beligerantes de la primera Guerra del Golfo, un conflicto que provocó la pérdida de un número considerable de vidas y daños materiales. Tomamos nota con interés de la consolidación gradual de las relaciones bilaterales entre el Iraq y Kuwait, así como de la voluntad de ambos países de continuar su estrecha cooperación a través del Mecanismo Tripartito sobre la cuestión de los ciudadanos kuwaitíes y de terceros países desaparecidos, a fin de obtener resultados más concretos sobre el terreno. Además, tomamos nota con interés de los esfuerzos que realiza el Iraq en el marco de la Comisión Tripartita y su Subcomité Técnico, que han permitido la identificación de restos humanos, así como sus esfuerzos en curso para devolver los bienes kuwaitíes, incluidos los archivos nacionales. Esos esfuerzos, que son fundamentales para el proceso de duelo de las familias y los seres queridos, han contribuido a restablecer la confianza entre el Iraq y Kuwait y a mejorar la estabilidad de la subregión.

El Gabón encomia la labor realizada por el Iraq para efectuar las reparaciones, como lo demuestra la aprobación de la decisión 277 de la Comisión de Indemnización, en la que, al declarar que el Iraq había efectuado íntegramente sus pagos de indemnizaciones, se invita al Consejo de Seguridad a que adopte las medidas necesarias para concluir el mandato de la Comisión en 2022 y garantizar la devolución de las cantidades restantes en el Fondo de Indemnización al Iraq. También tomamos nota de la fructífera cooperación que ha continuado sobre el terreno entre los equipos técnicos iraquíes y kuwaitíes, así como de la plena participación de la Comisión Tripartita y su Subcomité Técnico, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Misión de

Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, sin los cuales no habría sido posible ningún progreso.

Acogemos con satisfacción los avances logrados con respecto a la búsqueda de los kuwaitíes desaparecidos y al pago de indemnizaciones por parte del Iraq. Al mismo tiempo, animamos a ambos países a intensificar su cooperación en lo que respecta a la búsqueda de restos de ciudadanos kuwaitíes y de terceros países desaparecidos, así como de los bienes kuwaitíes desaparecidos, incluidos los archivos nacionales. Somos conscientes de los considerables retos a los que se enfrenta actualmente el Iraq, y animamos al Gobierno iraquí a seguir trabajando en estas cuestiones. Apoyamos a los miembros del Mecanismo Tripartito y al Comité Internacional de la Cruz Roja, en particular por su perseverancia y sus incansables esfuerzos por encontrar los restos de los ciudadanos kuwaitíes y de terceros países desaparecidos.

Para concluir, nos gustaría expresar nuestro agradecimiento a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq por sus gestiones para promover y facilitar las actividades de las autoridades nacionales iraquíes. Al mismo tiempo, en relación con esta importante cuestión, subrayamos nuestra firme convicción de que para avanzar en la búsqueda de las personas desaparecidas y dar respuestas a las familias que las lloran se necesita un compromiso inquebrantable, una labor incansable y unas medidas innovadoras.

Sra. Byrne Nason (Irlanda) (*habla en inglés*): Nos congratulamos de la aprobación por unanimidad de la resolución 2621 (2022) en el día de hoy. Quisiera agradecer al Embajador Gaffey su exposición y dar una cálida bienvenida al Salón al Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, Excmo. Sr. Fuad Mohammad Hussein, así como a nuestro colega el Embajador de Kuwait, Sr. Mansour Alotaibi.

Quisiera comenzar haciéndome eco de las palabras que mi colega el Embajador Gaffey ha reflejado en su carta (S/2022/104) dirigida recientemente al Consejo y ha pronunciado hoy en el Salón: el cumplimiento del mandato de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas es sin duda un logro sin precedentes en la historia de la resolución de reclamaciones internacionales. Como se señala en el informe de la Comisión (S/2022/104, anexo), representa el primer caso en el que personas particulares pueden recurrir para pedir una indemnización a un Estado agresor. Irlanda ha tenido el placer de presidir el Consejo de Administración de la Comisión en Ginebra en este momento crucial de la historia de la Comisión. Nos congratulamos de que en enero se efectuase el último pago, en relación con la última reclamación pendiente y la indemnización

concedida por la Comisión. En particular, me gustaría elogiar a los Gobiernos del Iraq y Kuwait por su cooperación con la Comisión. Señalo especialmente la cordialidad que ha caracterizado las relaciones sobre la cuestión, ejemplificada en el hecho de que Kuwait aceptase la solicitud del Iraq de aplazar sus depósitos en 2014, 2015 y 2016, cuando el país estaba inmerso en su lucha contra el Estado Islámico en el Iraq y el Levante.

La importancia de este acontecimiento no puede destacarse lo suficiente. Hace casi 31 años, el Consejo aprobó la resolución 692 (1991), por la que decidió crear el Fondo de Indemnización de las Naciones Unidas y la Comisión. De este modo, proporcionó un medio único y eficaz para exigir responsabilidades a un Estado por actos ilícitos, al tiempo que posibilitaba la reconciliación y la reparación después del conflicto, tras pérdidas y daños devastadores. Los esfuerzos conjuntos, el compromiso y la perseverancia de los Gobiernos del Iraq y Kuwait, actuando a través de las Naciones Unidas, nos recuerdan a todos el valor perdurable del diálogo y el multilateralismo.

Como hemos destacado anteriormente en el Consejo, la estabilidad del Iraq y la de la región en general son indisolubles. Ya hemos elogiado anteriormente el papel ejemplar que ha venido desempeñando durante el pasado año el Iraq a la hora de fomentar y facilitar el diálogo regional. La conclusión del expediente es un ejemplo más de esos esfuerzos. Esperamos que sigan evolucionando positivamente las relaciones entre el Iraq y Kuwait y, en particular, en las cuestiones relativas a los ciudadanos kuwaitíes y de terceros países desaparecidos y a los bienes kuwaitíes desaparecidos, en las que hemos visto avances en los últimos años para resolver las cuestiones pendientes y abordar el trágico legado del pasado.

Para concluir, todos reconocemos que hoy es una ocasión única. Como todos sabemos, es muy poco común que concluyamos satisfactoriamente un proceso de las Naciones Unidas en este Salón. Hay un viejo proverbio irlandés que dice que lo que es poco común es maravilloso.

Sr. Heines (Noruega) (*habla en inglés*): Yo también quisiera dar las gracias al Sr. Gaffey por su exhaustivo informe. Asimismo, nos complace dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Fuad Mohammad Hussein, y al Representante Permanente de Kuwait a la reunión de hoy.

Hace más de 30 años, el Consejo de Seguridad decidió crear la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas y el Fondo de Indemnización para tramitar los millones de reclamaciones presentadas por pérdidas y daños como consecuencia de la invasión

iraquí de Kuwait, violaciones que se cometieron durante el régimen de Saddam Hussein. Noruega celebra la reciente declaración de que el Gobierno del Iraq ha cumplido ya todas sus obligaciones. Es un logro histórico e importante. Felicitamos al Gobierno iraquí en ese sentido y aplaudimos su compromiso de cumplir con sus obligaciones y responsabilidades. Noruega también desea elogiar la cooperación con la Comisión que han demostrado tanto el Iraq como Kuwait. Gracias a esta colaboración sostenida, también han mejorado las relaciones entre los dos países y se ha reforzado la estabilidad regional. Encomiamos esa labor y esperamos que se siga avanzando en la cuestión de los desaparecidos y en la devolución de los archivos kuwaitíes.

Noruega se complace en apoyar la aprobación en el día de hoy de la resolución 2621 (2022), que marca el fin de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas. Queremos agradecer a la Comisión el excelente trabajo que ha realizado a lo largo de los años. Ahora que termina con éxito este capítulo de la historia de las Naciones Unidas, permítaseme concluir expresando nuestro sincero deseo de que continúen las relaciones pacíficas y de buena vecindad entre los pueblos del Iraq y Kuwait.

Sr. Zhang Jun (China) (*habla en chino*): Quisiera agradecer al Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, Embajador Michael Gaffey, su exposición y a la Comisión su considerable labor. Doy también la bienvenida a la sesión de hoy al Ministro de Relaciones Exteriores iraquí, Sr. Fuad Mohammad Hussein, y al Representante Permanente de Kuwait.

China acoge con satisfacción la decisión adoptada el 9 de febrero por la Comisión en su período extraordinario de sesiones, y toma nota del informe final que ha presentado al Consejo (S/2022/104, anexo). En los últimos 31 años, el número de casos tramitados por la Comisión, su alcance y su complejidad han sido sumamente excepcionales, y el hecho de que haya concluido su labor reviste una enorme importancia.

Acogemos con beneplácito la aprobación por unanimidad del Consejo de la resolución 2621 (2022), en la que se afirma que el Iraq ha cumplido con sus obligaciones internacionales de indemnizar a todos los demandantes a los que la Comisión les concedió una compensación, y pone fin al mandato de la Comisión. China valora el hecho de que el Gobierno del Iraq haya superado enormes dificultades y haya abonado las compensaciones, de acuerdo con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y las decisiones de la Comisión.

El pueblo iraquí, al igual que el kuwaití, es víctima de las políticas erróneas del anterior régimen iraquí. Ha sufrido enormemente como consecuencia de más de una década de sanciones internacionales, además de la guerra de 2003, que eludió la autorización del Consejo, y la posterior ocupación extranjera. La comunidad internacional debe ayudar activamente al Iraq a reconstruir sus infraestructuras, acelerar el desarrollo social y restablecer la paz y la felicidad para el pueblo iraquí.

Agradecemos la participación constructiva de Kuwait en los trabajos pertinentes de la Comisión y su comunicación con el Gobierno del Iraq para que el proceso de indemnización transcurriera sin problemas. Como se señala en el informe de la Comisión, la Guerra del Golfo provocó un gran desastre medioambiental de proporciones históricas. La comunidad internacional también debe seguir apoyando firmemente los proyectos de descontaminación y recuperación medioambiental de Kuwait. En esta nueva coyuntura, esperamos sinceramente que el Iraq y Kuwait sigan manteniendo relaciones de buena vecindad y amistad con miras al futuro, intensifiquen su cooperación, mejoren el bienestar de sus pueblos y promuevan conjuntamente la estabilidad, la paz y la prosperidad regionales.

Sr. Hoxha (Albania) (*habla en inglés*): Acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 2621 (2022), y agradezco al Embajador Gaffey su exposición. También celebro la presencia entre nosotros del Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, Sr. Fuad Mohammad Hussein, y del Representante Permanente de Kuwait, Sr. Mansour Ayyad Alotaibi.

Hoy asistimos a un momento extraordinario de cierre y culminación y de reflexión. Es un momento del que podemos estar orgullosos por el comportamiento responsable, la auténtica cooperación, la prevalencia del espíritu del multilateralismo y el respeto del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas demostrados. Eso es lo que ocurre cuando el Consejo de Seguridad aúna esfuerzos y permanece unido.

Estamos aquí para reconocer que el Iraq —un miembro de nuestra comunidad— ha satisfecho todas las demandas de compensación por las pérdidas y los daños causados por la invasión de Kuwait, lo cual confirma que ha estado a la altura de sus responsabilidades, cumpliendo con su obligación en virtud del Capítulo VII de la Carta. Con ello, ha demostrado que la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas sigue siendo un modelo para la reconstrucción y la reconciliación tras el conflicto, destacando el valor de la importancia del derecho

internacional y su respeto por los Estados Miembros. Es un testimonio de la voluntad del Iraq y de su enorme y verdadero esfuerzo por afrontar su doloroso pasado, por el que ha pagado un elevado precio durante tres décadas, y por restablecer sus relaciones amistosas con Kuwait. Es ejemplar, y lo aplaudimos. También queremos aprovechar esta oportunidad para felicitar a Kuwait por haber colaborado de buena fe con el Iraq, en particular por avenirse a suspender los pagos de compensación durante el momento álgido de la guerra contra el Estado Islámico en el Iraq y el Levante. También queremos expresar nuestro agradecimiento por los esfuerzos realizados por otros Estados y partes interesadas para cumplir el mandato de la Comisión de Indemnización.

Esta ocasión debe servir asimismo para recordar los costes catastróficos de la guerra, costes que soportan varias generaciones. Es un ejemplo que debería servir de lección de lo importante que es mostrar determinación y no escatimar esfuerzos por evitar conflictos, desalentar los actos ilegales de agresión y poner fin a las guerras, así como un caso práctico de recuperación y reconciliación después de un conflicto. Es otro recordatorio de lo importante que es mostrar unidad en nuestra determinación de establecer y mantener la paz en el mundo abordando las causas sistémicas de los conflictos violentos antes de que estallen.

Ahora que ha cumplido con sus obligaciones internacionales, el Iraq puede utilizar plenamente sus ingresos en beneficio de su propio pueblo para hacer frente a los graves problemas económicos que afronta el país. La estabilidad del Iraq es de suma importancia para la región en general. Estamos ansiosos por ver cómo el Iraq prospera, florece y ofrece un nivel de vida elevado y superior a su propio pueblo.

Sra. Oppong-Ntiri (Ghana) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, Embajador Michael Gaffey, por su detallada exposición y su resumen de la labor del Consejo de Administración. También celebro la participación en esta sesión del Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq y el Representante Permanente de Kuwait.

Hace casi 31 años, el Consejo de Seguridad creó la Comisión, la primera de este tipo encargada abordar la cuestión de las reparaciones tras la invasión y ocupación de un Estado Miembro por otro, como modelo de reconstrucción y reconciliación tras un conflicto. Es una satisfacción constatar que la Comisión ha estado a la altura de su mandato y ha concluido con éxito la

tramitación de las reclamaciones y el pago de las indemnizaciones por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la invasión y ocupación de Kuwait por parte del Iraq.

En este contexto, mi delegación se congratula de la aprobación de la resolución 2621 (2022) y del informe final del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas (S/2022/104, anexo). Las valiosas lecciones aprendidas gracias a la labor de la Comisión refuerzan nuestra convicción de que, cooperando constructivamente en un entorno multilateral, los Estados Miembros pueden lograr una reconstrucción y reconciliación significativas tras el conflicto. A partir del informe, todos podemos dar fe de cómo la Comisión ha resuelto con éxito las importantes cuestiones de la tramitación de reclamaciones a una escala sin precedentes, la responsabilidad medioambiental y la responsabilidad del Estado en un contexto posterior a un conflicto armado. A la vez que felicitamos al Gobierno del Iraq por su constante cooperación con la Comisión en cumplimiento de sus obligaciones y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, reconocemos también la colaboración positiva que ha mantenido el Gobierno de Kuwait tanto con el Gobierno del Iraq como con la Comisión durante este tiempo.

Concluyo sumándome a las demás delegaciones para rendir homenaje al meticuloso trabajo realizado por los miembros del Consejo de Administración y la Secretaría de la Comisión y expresando la gratitud de mi delegación por un trabajo bien hecho.

Sra. Aguiar Barboza (Brasil) (*habla en inglés*): En primer lugar, el Brasil desea felicitar al Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, representado por su Presidente, el Embajador Michael Gaffey, por la notable labor que han realizado el Consejo de Administración y la Comisión a lo largo de los años. El Brasil acoge con satisfacción la aprobación en el día de hoy de la resolución 2621 (2022), que marca el fin de la Comisión de Compensación.

Después de más de tres décadas de actividad, la Comisión ha cumplido su propósito como instrumento de reparación para una gran variedad de entidades y personas afectadas por los trágicos acontecimientos de 1990. En el cumplimiento de su mandato, la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas también ha ayudado a fomentar la reconciliación y recuperar la confianza. Deseamos felicitar al Iraq por su firme compromiso de cumplir con sus obligaciones a lo largo de uno de los períodos más difíciles de su historia. La

resolución, que levanta las obligaciones de indemnización impuestas anteriormente por el Consejo, es el fruto de los esfuerzos y la determinación del Iraq.

También hay que reconocer la comprensión y el espíritu de colaboración que ha mostrado Kuwait durante el período de trabajo de la Comisión, así como la labor de los terceros países, de las organizaciones internacionales y del personal de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas para concluir debidamente el proceso. Cerrar la Comisión es como pasar una página más de las enemistades del pasado y otra señal de que la floreciente alianza entre el Iraq y Kuwait puede ser una fuerza de estabilidad y prosperidad en la región. Por lo tanto, reconocemos la cooperación ejemplar que ha demostrado la comunidad internacional y especialmente los Gobiernos del Iraq y de Kuwait, representados hoy aquí por el Ministro de Relaciones Exteriores iraquí, Sr. Fuad Hussein, y el Representante Permanente de Kuwait, Sr. Mansour Ayyad Alotaibi.

Sr. Kiboino (Kenya) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, Embajador Michael Gaffey, por su presentación del informe final sobre los trabajos de la Comisión (S/2022/104, anexo). Celebramos la participación de en esta sesión del Ministro de Relaciones Exteriores iraquí, Sr. Fuad Hussein, y el Representante Permanente de Kuwait.

En primer lugar, felicitamos a la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, órgano subsidiario del Consejo de Seguridad, por haber cumplido su mandato. Kenya, Vicepresidente de su Consejo de Administración, se enorgullece de haber contribuido a ese éxito bajo el liderazgo de la Presidencia de Irlanda. Por lo tanto, estamos encantados de que el Embajador Gaffey, y la Vicepresidente de la Comisión, mi colega la Embajadora Lucy Kiruthu, nos acompañen hoy desde Ginebra, junto con los miembros de la Secretaría de la Comisión.

Rara vez se reúne el Consejo de Seguridad para examinar el cierre de un expediente tras la plena aplicación de su decisión. Por lo tanto, el día de hoy constituye una ocasión histórica y trascendental para las Naciones Unidas y el multilateralismo. En el día de hoy, el Consejo de Seguridad, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, ha reafirmado por unanimidad que el Iraq ha cumplido con su obligación internacional de indemnizar a todos los reclamantes a los que la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas ha concedido una indemnización por pérdidas directas o daños, de conformidad con las

resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y las decisiones del Consejo de Administración. Felicitamos al Gobierno y al pueblo del Iraq por este logro trascendental, a pesar de los trágicos acontecimientos que llevaron al Consejo a adoptar esa decisión. También reconocemos la cooperación del Gobierno de Kuwait tanto con la Comisión como con el Gobierno del Iraq, que ha hecho posible el cumplimiento del mandato de la Comisión, después de tres decenios. Expresamos nuestro especial agradecimiento y encomiamos a la secretaria de la Comisión de Indemnización por haber guiado al Consejo de Administración a lo largo de todo el proceso de cumplimiento del mandato.

La conclusión del mandato de la Comisión de Indemnización representa una oportunidad financiera para que el Iraq vuelva a invertir en el presupuesto nacional en un esfuerzo por reactivar la economía para la población iraquí. También ofrece una oportunidad para revitalizar y fortalecer la cooperación regional, abordar los desafíos comunes y perseguir los objetivos compartidos por medios pacíficos. Kenya observa y encomia la continuación de los proyectos medioambientales financiados por el Fondo de Indemnización de las Naciones Unidas tras la conclusión del mandato de la Comisión de Indemnización. Kenya celebra la aprobación de la resolución 2621 (2022), que supone el cumplimiento del mandato de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, y encomia al Reino Unido por haber dirigido las negociaciones en forma satisfactoria.

Para concluir, Kenya felicita una vez más a los Gobiernos del Iraq y de Kuwait, así como a la Comisión de Indemnización, por su cooperación constructiva, que ha culminado en un logro como el presente y ha demostrado la capacidad del multilateralismo y del derecho internacional para arrojar resultados, si se les da la oportunidad.

El Presidente (*habla en ruso*): A continuación, formularé una declaración en calidad de representante de la Federación de Rusia.

Quisiera agradecer la participación del Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq, Sr. Fuad Mohammad Hussein, en la sesión de hoy, así como al Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas, Sr. Mansour Alotaibi. Quisiera también hacer extensivo nuestro agradecimiento al Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, Sr. Michael Gaffey, por su informe (S/2022/104, anexo).

Hoy estamos siendo testigos de un suceso histórico: una sesión especial del Consejo de Seguridad dedicada

a la disolución de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas sobre el Iraq y a la aprobación de la resolución 2621 (2022). Han tenido que pasar más de 30 años para que se llegara a celebrar la sesión de hoy y, durante ese tiempo, Oriente Medio ha sufrido cambios drásticos. Sin embargo, el Iraq y sus vecinos cercanos, —en primer lugar, Kuwait— han perseguido con firmeza y constancia el diálogo con el objetivo de fortalecer las perspectivas de consolidar una paz y una seguridad sólidas y duraderas en la región. La sesión de hoy es el resultado de ese enfoque.

Al igual que otros miembros del Consejo de Seguridad, la Federación de Rusia acoge con agrado los incansables esfuerzos de Bagdad por cumplir sus obligaciones internacionales efectuando los pagos correspondientes a los reclamantes a los que se les adjudicó una indemnización. Ese enfoque específico y responsable permitió que los pagos se efectuaran en su totalidad a principios del mes pasado y que el Iraq ya no tenga la obligación de transferir un porcentaje de sus ingresos procedentes de las exportaciones de petróleo a la Comisión de Indemnización. Consideramos que los recursos que ahora están disponibles contribuirán de forma tangible a mejorar la situación socioeconómica de la sociedad iraquí, que ha sufrido las consecuencias humanitarias de la presión de las sanciones desde el estallido de la crisis del golfo Pérsico en 1990. Esas sanciones, que deberían haber servido para facilitar un arreglo político, se convirtieron finalmente en un castigo colectivo contra una población totalmente inocente.

En el contexto de la disolución del mandato de la Comisión de Indemnización, es nuestro deber aprender las lecciones pertinentes y llegar a un entendimiento común del lenguaje de las sanciones. Las sanciones, como una de las respuestas más fuertes y duras a las amenazas para la paz y la seguridad, deben imponerse solo en las circunstancias más excepcionales. Las medidas restrictivas internacionales deben reflejar la situación sobre el terreno, elaborarse con miras a facilitar un acuerdo político y estar sujetas al seguimiento, el examen y la modificación en forma periódica hasta que se levanten por completo.

No debemos olvidar que la invasión del Iraq en 2003 por parte de los Estados Unidos y de varios de sus aliados se llevó a cabo con el pretexto de la necesidad de destruir lo que resultaron ser unas armas de destrucción masiva inexistentes, sin un mandato del Consejo de Seguridad y transgrediendo el derecho internacional. A consecuencia de la guerra que se desató con el uso de una información errónea flagrante, el derrocamiento de

un régimen poco conveniente y la incautación de recursos naturales, cientos de miles de ciudadanos pacíficos perdieron la vida y millones de personas se convirtieron en refugiados o desplazados internos. El país estaba sumido en un estado de caos bajo la prolongada ocupación extranjera. Hasta la fecha, muchas familias de iraquíes muertos no han recibido indemnización alguna y nadie ha rendido cuentas por el uso indiscriminado y desproporcionado de la fuerza, mientras que las tristemente célebres armas de destrucción masiva en el Iraq a la larga resultaron ser inexistentes.

En resumen, quisiera reafirmar nuestro enfoque coherente respecto de la inadmisibilidad de los dobles raseros y de las medidas coercitivas unilaterales en la medida en que tales tendencias socavan las normas e instituciones del derecho internacional.

A continuación, vuelvo a asumir mis funciones de Presidente del Consejo.

Tiene la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq.

Sr. Hussein (Iraq) (*habla en árabe*): Ante todo, en nombre de mi país, tengo el honor de felicitar a la Federación de Rusia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero. Sr. Presidente: Le deseo pleno éxito en su labor. También quiero expresar mi agradecimiento y reconocimiento a Noruega por haber dirigido la labor del Consejo el mes pasado y al Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas por su exposición informativa.

Hoy, el Iraq concluye un importante capítulo de su historia, uno que ha durado más de 30 años, e inicia un nuevo capítulo de su trayectoria diplomática, política y económica. Será una época en la que el Iraq desempeñará un papel regional e internacional más destacado, acorde con su importancia histórica y cultural para la región y el mundo, como Estado activo que se adhiere a las aspiraciones y los objetivos de la comunidad internacional.

El Iraq tratará de promover la cooperación con toda la comunidad internacional, especialmente las Naciones Unidas. De hecho, el Iraq fue miembro fundador de esta Organización, ya que firmó la Carta de las Naciones Unidas el 14 de octubre de 1945. Abrigamos la esperanza de que el Iraq recupere su papel como miembro activo y responsable del sistema internacional.

Según el informe final de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas y la exposición informativa ofrecida por el Presidente del Consejo de

Administración, el Iraq ha cumplido todas sus obligaciones internacionales en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Con el último pago restante, el Iraq ha abonado ya la totalidad de las sumas correspondientes a las reclamaciones de indemnización pendientes, por un total de 52.400 millones de dólares, concedidas por conducto de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas y distribuidas a 1,5 millones de reclamantes de diversas categorías.

A consecuencia de ello, y de conformidad con el texto de la resolución 2621 (2022), aprobada hoy en esta sesión, y con todas las resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad pertinentes, la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas ha cumplido ya todo su mandato y no aceptará más reclamaciones de indemnización en adelante. De ese modo, el Iraq no asumirá responsabilidad respecto de ningún pago futuro adicional y dejará de estar sujeto a las medidas impuestas en virtud del Capítulo VII en relación con la cuestión de las indemnizaciones.

A ese respecto, el Gobierno de mi país subraya que su cooperación con la Comisión y el Consejo de Seguridad fue un modelo eficaz de acción multilateral que fortalece la confianza en los mecanismos y medidas internacionales para resolver la crisis que enfrenta nuestro mundo actual. A través de este mecanismo internacional y en consonancia con sus compromisos y sus plenas responsabilidades en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, el Iraq ha seguido cumpliendo plenamente sus obligaciones, de acuerdo con los calendarios y porcentajes establecidos por la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas. Hemos sido capaces de hacerlo a pesar de las difíciles condiciones que ha atravesado el Iraq en los últimos años, incluidas las pérdidas económicas que ha sufrido a consecuencia de la lucha contra el terrorismo. Hemos desempeñado un papel precursor en la lucha mundial contra las bandas terroristas de Dáesh y hemos recuperado las ciudades que estaban bajo su control. También hemos conseguido financiar programas centrados en el retorno de los desplazados internos a sus hogares, así como llevar a cabo la estabilización, la prestación de servicios, la asistencia humanitaria y la reconstrucción, a pesar del importante descenso de los precios mundiales del petróleo.

A ese respecto, el Gobierno del Iraq considera que el cumplimiento de sus obligaciones internacionales para con la comunidad internacional y el Estado de Kuwait, país hermano, es un acontecimiento importante que fortalecerá las relaciones del Iraq con la región y el mundo, así como sus lazos históricos con Kuwait,

llevando esos lazos a un nivel totalmente nuevo basado en la confianza mutua y en las relaciones bilaterales en condiciones de igualdad.

Ahora que este modelo singular de acción y cooperación internacional en el marco de las Naciones Unidas llega a su fin, y tras haber cumplido el Iraq sus obligaciones, la comunidad internacional y las Naciones Unidas tienen ahora una obligación jurídica y moral para con el Iraq. Esa obligación incluye dejar de aplicar las medidas del Capítulo VII al Iraq; preservar los derechos, los bienes y los privilegios jurídicos internacionales del Iraq; y proteger al Iraq de cualquier reclamación futura, de conformidad con los esfuerzos internacionales dirigidos por las Naciones Unidas y conforme a la Carta y las normas del derecho internacional que garantizan la justicia y la equidad. Ello también fortalecerá la confianza en los mecanismos internacionales. Eso es lo que hemos tratado de conseguir e incluir en la resolución 2621 (2022), aprobada hoy, en cooperación con el Reino Unido como redactor y con otros miembros del Consejo. Este esfuerzo internacional no habría culminado sin la inclusión de las reivindicaciones legítimas del Iraq en la resolución de hoy.

El Gobierno de mi país, basándose en su perspectiva jurídica e histórica, subraya que el Iraq espera que el Consejo cumpla con las responsabilidades históricas que le corresponden al concluir el examen de esta cuestión. Esperamos que esa medida tenga consecuencias positivas en nuestras relaciones con la región y el mundo, especialmente con los países vecinos. Bien está lo que bien acaba. El éxito de nuestras acciones solo se medirá por sus resultados y las consecuencias positivas en los pueblos y países.

Sr. Presidente: Para concluir, permítame expresarle mi agradecimiento y mi reconocimiento a usted y a los demás miembros del Consejo, así como al Reino Unido, en calidad de redactor, que celebró múltiples e intensas rondas de negociaciones con la Misión iraquí. Doy las gracias también a todos los países amigos que han apoyado al Iraq durante este período difícil para los pueblos de la región. Asimismo, damos las gracias y expresamos nuestro reconocimiento a los dirigentes y al pueblo del Estado de Kuwait. Felicitamos al pueblo y al Gobierno iraquíes por haber cumplido con estas obligaciones internacionales y por el levantamiento de las medidas impuestas en virtud del Capítulo VII relativas a las indemnizaciones. Agradecemos a nuestros diplomáticos iraquíes, especialmente a la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas en Nueva York, sus intensos esfuerzos durante las negociaciones a fin de

incluir las reivindicaciones legítimas del Iraq en el texto de la resolución. Deseamos al pueblo del Iraq, a la región y al mundo prosperidad y progreso.

El Presidente (*habla en ruso*): Tiene ahora la palabra el representante de Kuwait.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y desearle éxito en la dirección de la labor que tiene por delante. Agradezco también a Noruega su fructífera Presidencia en el mes pasado. Doy las gracias asimismo al Presidente del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, Sr. Michael Gaffey, por su valiosa exposición informativa y por la presentación del informe final de la Comisión. Doy la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, Excmo. Sr. Fuad Mohammad Hussein, a la sesión de hoy.

Acogemos con agrado la aprobación unánime por el Consejo de Seguridad de la resolución 2621 (2022) al inicio de esta sesión, con la que concluye el mandato de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas después de 31 años. De conformidad con las resoluciones 687 (1991) y 692 (1991), se confirió a la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas el mandato de examinar las reclamaciones por pérdidas y daños que han sufrido Gobiernos, particulares y empresas, así como por daños ambientales, como consecuencia directa de la invasión y ocupación ilícitas del Estado de Kuwait por el Iraq en 1990. La Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas examinó aproximadamente 2,7 millones de reclamaciones, presentadas por más de 100 gobiernos y varias organizaciones internacionales, por un valor total de 352.000 millones de dólares. Sin embargo, aprobó aproximadamente 1,5 millones de reclamaciones por valor de 52.400 millones de dólares, lo que refleja su enfoque conservador y cauteloso a la hora de comprobar y examinar las pruebas disponibles para verificar todas las reclamaciones susceptibles de indemnización.

El cumplimiento de las respectivas tareas y responsabilidades por parte de los mecanismos y órganos subsidiarios establecidos por el Consejo de Seguridad y la disposición a hacer un seguimiento de su aplicación para obtener los resultados deseados de las resoluciones aumentan la credibilidad y la eficacia del Consejo de Seguridad, cuyo mandato es mantener la paz y la seguridad internacionales con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

Por tanto, encomiamos el logro histórico del Consejo de Seguridad en materia de indemnizaciones, así

como la firme voluntad, la férrea determinación y la unidad que ha demostrado para cumplir plenamente ese mandato, defender el derecho internacional y lograr la reparación de las víctimas de la agresión mediante la adopción del principio de indemnización, que es un principio internacional estipulado por el derecho internacional. Somos plenamente conscientes de que las indemnizaciones no pretenden castigar al agresor, sino garantizar la rendición de cuentas una vez finalizado el conflicto, abordando las consecuencias de la agresión, responsabilizando al agresor por las pérdidas y los daños causados e impartiendo justicia para los gobiernos y las personas afectadas. No debemos perder de vista que la aprobación de las indemnizaciones y la solución y el tratamiento de las consecuencias de las agresiones son factores clave para fomentar la confianza y la reconciliación y solucionar cualquier cuestión pendiente que pueda impedir en el futuro la normalización y la evolución de dichas relaciones y la consecución de los intereses comunes de los Estados afectados.

La reunión de hoy nos brinda la oportunidad de expresar nuestra gratitud y reconocimiento a los miembros del Consejo de Seguridad y a los miembros y la secretaría del Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas y a todo su personal, así como al Reino Unido, redactor del tema del orden del día “La situación entre el Iraq y Kuwait”, por su cooperación con Kuwait y por su incansable labor y sus incesantes y continuos esfuerzos por asumir las tareas y responsabilidades que se les han encomendado durante los últimos tres decenios. Les agradecemos que hayan cumplido plenamente su mandato, tal como se recoge en la decisión 277 del Consejo de Administración, adoptada el 9 de febrero.

A este respecto, tomamos nota del párrafo del preámbulo de la resolución 2621 (2022), aprobada hoy, en el que el Consejo de Seguridad expresa su agradecimiento por la cooperación de Kuwait con la Comisión de Indemnización y con el Gobierno iraquí y elogia la buena voluntad mostrada por Kuwait al apoyar la solicitud del Iraq de suspender el pago de la indemnización durante tres años consecutivos, en 2014, 2015 y 2016. Kuwait decidió responder positivamente a esa solicitud habida cuenta de la situación en el Iraq y consciente de los graves problemas de seguridad y económicos por los que atravesaba el Iraq en ese período. Teniendo en cuenta esas mismas circunstancias, Kuwait también aceptó una reducción de las contribuciones del Iraq al Fondo de Indemnización de las Naciones Unidas en más de una ocasión.

El Estado de Kuwait ha cooperado de buen grado con la Comisión de Indemnización, ha apoyado plenamente su trabajo y se ha adherido plenamente a sus decisiones. En ese sentido, Kuwait seguirá cumpliendo sus compromisos y obligaciones de conformidad con lo dispuesto en su carta de garantías políticas dirigida al Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas en 2013 en relación con el programa de rehabilitación medioambiental de Kuwait, como se afirma en el párrafo 5 de la resolución del Consejo de Seguridad aprobada hoy.

Felicitamos al país hermano del Iraq por haber cumplido plenamente sus obligaciones de acuerdo con las resoluciones del Consejo de Seguridad relacionadas con la cuestión de la indemnización y por haber dejado de estar sujeto a una de sus obligaciones más importantes en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Encomiamos la plena cooperación del Iraq con la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas y su colaboración para aplicar las decisiones de la Comisión y asumir la responsabilidad jurídica de las consecuencias de su ocupación ilegal de Kuwait por su anterior régimen en 1990.

Confiamos en que el cumplimiento por el Iraq de sus obligaciones supondrá un nuevo punto de partida que contribuirá a sus esfuerzos por recuperar su papel y su estatus a los niveles regional e internacional. Esto también permitirá al Iraq aprovechar todo su potencial y sus recursos para proseguir sus esfuerzos de reconstrucción y hacer realidad las aspiraciones de su pueblo.

Por su parte, Kuwait no escatimará esfuerzos para apoyar la seguridad, la estabilidad, la soberanía y la integridad territorial del Iraq. Esperamos seguir trabajando y cooperando con el Gobierno iraquí sobre la base de los resultados y avances positivos logrados, con el objetivo de concluir los asuntos y obligaciones pendientes relacionados con los kuwaitíes desaparecidos, los nacionales de terceros países y la devolución de bienes, incluidos los archivos nacionales, como se estipula en la resolución 2107 (2013). Esto contribuirá a reforzar las relaciones bilaterales fraternales sobre la base del respeto de la soberanía, la buena vecindad y la no injerencia en los asuntos internos, con miras a promover los intereses comunes por el bien de ambos países y de sus pueblos hermanos.

Se levanta la sesión a las 16.25 horas.